



DIRECCIÓN DE MERCADOS.

**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS PUESTO
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMIFLIO**

REFRENDO

PUESTO

SEMFILIO

CLAVE: SEM003304

FOLIO TRÁMITE: 37037

Gobierno de TLAQUEPAQUE

FECHA EXPEDICIÓN

05-marzo-2021

NOMBRE: LOPEZ MELENDEZ CLAUDIA LIZETTE

EXTERIOR: ESQ INFERIOR:

UBICACIÓN: SAN MARTIN

COLONIA: PARQUES DE LA VICTORIA

CALLE CRUCE 1: ANGEL "ZAPOPAN" ROMERO

CALLE CRUCE 2: SAN MARTIN

GIRO: VARIOS ACC PARA CELULAR

SUPERFICIE: 2.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 4.20 mts.

DIAS AMPARADOS: 31

IMPORTE: \$260.40

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-diciembre-2020

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-diciembre-2020

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	10:00:47 a	A:	08:00:47 p	VIERNES	SI	DE:	10:00:47 a	A:	08:00:47 p
MARTES	SI	DE:	10:00:47 a	A:	08:00:47 p	SÁBADO	SI	DE:	10:00:47 a	A:	08:00:47 p
MIERCOLES	SI	DE:	10:00:47 a	A:	08:00:47 p	DOMINGO	SI	DE:	10:00:47 a	A:	08:00:47 p
JUEVES	SI	DE:	10:00:47 a	A:	08:00:47 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUI Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I.D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

PLAQUEDA Chavez

AUTORIZO
L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

LOPEZ MELENDEZ CLAUDIA LIZETTE

Sello de
Tl. de Tlaquepaque

ADVERTENCIAS TALADROS

ALARMS

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (se si o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El almacenamiento y almacenamiento del producto a través de personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituya un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avviendas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalares.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de carritos, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfóne, ingresos carreteros y avviendas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.